

Ciudad de México, a **17 de junio de 2025****Información relevante para el público inversionista
Modificación a Prospectos de Fondos de Inversión**

PRINCIPAL FONDOS DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V., OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO ("PRINCIPAL") en representación de **PRINCIPAL PREVISIONAL 2025, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (PRINR25), PRINCIPAL PREVISIONAL 2030, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (PRINR30), PRINCIPAL PREVISIONAL 2035, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (PRINR35), PRINCIPAL PREVISIONAL 2045, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (PRINR45), PRINCIPAL PREVISIONAL 2055, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (PRINR55)** (en adelante los "Fondos de Inversión") informa al público inversionista que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó la modificación al Prospecto de Información al Público Inversionista y Documento con Información Clave para la Inversión de los "Fondos de Inversión" con fecha 16 de junio de 2025, en lo relativo a:

- Cambio de "1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS RELACIONADOS., incisos "a) **Objetivos y horizonte de inversión**", "b) **Políticas de inversión**", "c) **Régimen de inversión**", "d) **Riesgos asociados a la inversión de inversión**"; subinciso "i) **Riesgo de mercado**", 2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN., inciso "b) **Políticas para la compraventa de acciones**", subincisos "i) **Día y hora para la recepción de órdenes**" y "iii) **Liquidación de las operaciones**".

Dichos cambios entrarán en vigor el próximo **1 de agosto de 2025**, a partir de esa fecha se podrá disponer del nuevo ejemplar del Prospecto de Información al Público Inversionista, a través de nuestra página de Internet www.principal.com.mx.

En el supuesto de que exista algún accionista que no desee permanecer en el Fondo, podrá ejercer el derecho de que le sea recomprada la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, en un plazo de 31 días hábiles, contados a partir del **17 de junio de 2025** y hasta el **31 de julio de 2025**, conforme a las disposiciones vigentes.

Lo anterior se informa para dar cumplimiento al artículo 64 Bis 49 fracción I inciso b) apartado ii), así como al artículo 14 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

ATENTAMENTE

Dirección General
PRINCIPAL FONDOS DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V.,
OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN,
PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO